



Informe

MH-DGPN-UAPP-INF-0001 -2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y
FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2024

Dirección General de Presupuesto Nacional
Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República
Febrero, 2025
Versión 01



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD	4
2. GESTIÓN FINANCIERA	5
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	5
2.2 NORMAS DE EJECUCIÓN.....	12
3. APARTADO DE GESTIÓN	13
3.1 CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	13
3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA	15
3.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	17
4. EFECTIVIDAD	19
5. CONCLUSIONES.....	23
6.RECOMENDACIONES.....	26
ANEXOS.....	27





INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda (MH), como rector del subsistema de presupuesto definido en la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, tiene bajo su responsabilidad presentar el informe final sobre resultados de cada uno de los títulos que integran el Presupuesto Nacional, en esta ocasión correspondientes a la Ley 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 y sus reformas.

El presente informe tiene como finalidad evaluar los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto de la Contraloría General de la República (CGR) que formó parte del Presupuesto de la República para el 2024; en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.

El informe se estructura con seis apartados y una sección de anexos, el primero sobre aspectos generales de la institución, el segundo sobre gestión financiera, el tercero sobre la gestión física, el cuarto hace referencia a la efectividad de los programas, el quinto a las conclusiones y el sexto contiene las recomendaciones.



1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

La Contraloría General de la República es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior y su visión institucional es garantizar a la sociedad costarricense la vigilancia efectiva de la Hacienda pública.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la Contraloría General de la República abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicas, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la institución ha sido persistente en asumir nuevos retos para la gestión y el control de la Hacienda pública, mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024. De esa manera ha continuado el desarrollo de formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.



2. Gestión Financiera

Los recursos asignados a la Contraloría General de la República, mediante Ley N°10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, ascendieron a ₡20.590,40 millones y al cierre del período presentó un presupuesto final autorizado de ₡20.399,40 millones, reflejando un decrecimiento de 0,93% (₡191,00 millones). La ejecución del presupuesto fue de un 97,57%, aumentando un 1,72 puntos porcentuales la alcanzada en el 2023 (95,85%) y dejando de ejecutar un monto de ₡495,67 millones al final del periodo.

Es importante indicar que la información utilizada para este apartado se obtuvo del SIGAF el 14 de enero 2025 con corte al 31 de diciembre del 2024, lo que implica que los datos utilizados son preliminares, en virtud que la liquidación definitiva, que le compete emitir a la Contabilidad Nacional, aún no estaba disponible a esa fecha. Además, el análisis de las cifras estará referenciado, únicamente, a los recursos internos.

2.1 Análisis Institucional

Los recursos de 2024 asignados a este título presupuestario se distribuyeron en dos centros gestores y presentan el siguiente detalle al final del periodo:

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2024
(en millones de colones y porcentajes)

Centro gestor	Presupuesto Final ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Porcentaje de ejecución
102 Contraloría General de la República	20.399,40	19.903,73	97,57%
009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo	6.686,82	6.418,63	95,99%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	13.712,58	13.485,10	98,34%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

^{1/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante ese año.
^{2/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



De los datos del cuadro anterior se desprende que el 67,22% del total de los recursos de la Contraloría General de la República se concentran en el centro gestor 01200 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y que ambos centros gestores alcanzaron ejecuciones superiores al 90%.

El siguiente cuadro muestra la ejecución financiera de la institución por partida presupuestaria.

Cuadro 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ^{1/}
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2024
 (en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto final	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	20.590,40	19.736,65	95,85%	20.399,40	19.903,73	97,57%	100,00%	100,00%	0,85%
0 Remuneraciones	18.645,15	18.025,77	96,68%	18.343,96	18.057,38	98,44%	89,92%	90,72%	0,18%
1 Servicios	954,05	868,73	91,06%	1.089,53	1.002,55	92,02%	5,34%	5,04%	15,40%
2 Materiales y Suministros	60,11	50,61	84,19%	61,65	55,75	90,43%	0,30%	0,28%	10,16%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	494,80	475,90	96,18%	488,54	464,41	95,06%	2,39%	2,33%	-2,41%
6 Transferencias Corrientes	436,29	315,64	72,35%	415,72	323,63	77,85%	2,04%	1,63%	2,53%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos periodos.

^{3/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



De la información del cuadro anterior se desprende que la mayor parte del presupuesto final del 2024, por el equivalente al 89,92%, está destinado a financiar la partida de Remuneraciones.

En relación con la ejecución del presupuesto de la institución y las modificaciones realizadas durante el año 2024 se presentan los siguientes comentarios:

- El análisis de la ejecución presupuestaria durante 2023 y 2024 revela un balance positivo, con porcentajes superiores al 95,00% en ambos periodos, lo cual refleja el esfuerzo institucional por mantener un nivel de ejecución alto, tal y como ha venido ocurriendo en los últimos años. En este sentido, la entidad enfatiza la gestión en el uso eficiente y programado de los recursos públicos que se le asignan, en un contexto en el que se requiere priorizarlos, aun cuando se den limitaciones serias para hacer frente a todas las demandas que enfrenta la institución.
- En 2024 la ejecución alcanzó un 97,57% superando el 95,85% de 2023. Lo anterior se explica por un incremento de ₡167,08 millones en el presupuesto ejecutado y una disminución de ₡191,00 millones del presupuesto asignado, esto último, debido a que se transfirieron recursos a solicitud del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de contribuir al reintegro de recursos al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que fue ordenado por la Sala Constitucional al ente hacendario.
- La partida Remuneraciones mantuvo el mayor porcentaje de ejecución en ambos años aumentando en un 1,76% respecto al 2023, tendencia que se ha venido presentando desde hace varios años, debido a que en el régimen de salario global los recursos para



el pago de plazas se pueden presupuestar con una alta certeza. Con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, la presupuestación de recursos para plazas del esquema de salario por componentes o base más pluses ha sido mucho más certera; quedando como única razón de subejecución la desocupación temporal de plazas por la salida de funcionarios.

- En cuanto a la partida Servicios, es importante mencionar que registró un incremento en la ejecución de ₡133,82 millones respecto al 2023, reflejando la creciente necesidad de recursos para el cumplimiento de las funciones de la institución.
- La partida Bienes Duraderos, a pesar de alcanzar un alto nivel de ejecución, mostró una disminución de 1,12% en su porcentaje de ejecución respecto a 2023, debido a que se adquirió una cantidad menor de computadoras y servidores de conformidad con el plan de sustitución institucional de equipos.
- En lo que respecta a la partida Transferencias Corrientes se registró nuevamente el menor porcentaje de ejecución, especialmente debido a la influencia de factores externos fuera del control institucional, como son el tipo de cambio del dólar y los recursos previstos para indemnizaciones, que no fue necesario utilizar; subsidio por incapacidades, que fue menor al estimado, dado que las ausencias por incapacidades que se presentaron fueron considerablemente menores a las estimadas, y prestaciones legales, cuyo comportamiento depende de la decisión del personal de acogerse a su derecho de pensión u otros motivos personales que generan las liquidaciones salariales que se reconocen en el periodo.



- Durante el 2024, la institución no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; sin embargo, por solicitud del Ministerio de Hacienda si transfirió recursos para FODESAF que se tramitaron por esa vía. Además, fue necesario presentar propuestas de ajustes al presupuesto para cubrir Compromisos No Devengados del 2023 y en cada una de las modificaciones ejecutivas programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dados los cambios presentados en las necesidades institucionales.

Estas modificaciones incidieron positivamente pues posibilitaron la atención de prioridades institucionales y desempeñaron un papel fundamental al proporcionar flexibilidad y fortalecer el presupuesto como herramienta de gestión, además su correcta aplicación permitió optimizar el uso de los recursos y mejorar los resultados de la ejecución presupuestaria, asimismo, como lo señala la institución, considerando la modificación legislativa, el monto total modificado durante el año representa solamente el 2,03% del presupuesto total, mientras que, sin tomar en cuenta esa modificación legislativa, el monto modificado fue de un 1,09% de los recursos asignados.

- En una de las modificaciones se reforzó el mantenimiento de la planta eléctrica, ya que cuando se planificó en el 2023 el presupuesto necesario para 2024, el monto estimado para la adjudicación del contrato fue un poco menor al monto contratado, asimismo, se reforzaron los recursos para la adquisición de una mayor cantidad de bienes que se requirieron para la realización de actividades adicionales a las que fueron programadas. En otras dos modificaciones se incorporan traslados de recursos en remuneraciones, principalmente por la evolución paulatina de la planilla que continúa migrando hacia salario global; también se



incluyen traslados de remanentes en varias subpartidas generados por el comportamiento actual de variables económicas como el tipo de cambio del dólar, así como un traslado cuyo único fin fue la reclasificación del gasto para poder ejecutar un proyecto de aprovechamiento de aguas pluviales que se tenía planificado, debido a que cambió el tipo de bienes duraderos que se necesitaba adquirir.

La CGR indica que estas variaciones no afectan la consecución de objetivos y metas institucionales, ya que se han tomado las medidas necesarias para reducir al mínimo los ajustes al presupuesto, usando para ello instrumentos como la planificación, la presupuestación plurianual y el análisis de datos para mejorar las estimaciones de recursos demandados.

En el caso de la Contraloría General de la República, ambos centros gestores alcanzaron un nivel de ejecución superior al 90,00% como se muestra en el cuadro No.1, sin embargo, cabe mencionar que solamente la partida de Transferencias corrientes tuvo un nivel de ejecución (77,85%) menor al parámetro antes citado, debido a la “variación en la estimación de recursos”, único de los factores¹ que incidió en su ejecución, al igual que lo hizo en el 2023, debido a que las estimaciones se realizan en rubros cuyo comportamiento está fuera del control institucional.

En el siguiente cuadro se muestra, a nivel de partida, la información de los compromisos no devengados del 2023 y su ejecución durante el 2024.

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros.



Cuadro 3. Compromisos no devengados (CND) del 2023

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre de 2024

(en millones de colones y porcentaje)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	31,87	19,98	62,71%
Remuneraciones	-	-	-
Servicios	25,71	15,18	59,05%
Materiales y Suministros	4,86	4,67	96,03%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	1,30	0,13	10,35%
Transferencias Corrientes	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Datos del informe de evaluación anual 2024 suministrados por la Contraloría General.

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los Compromisos No Devengados (CND) del 2023.

Según la certificación MH-DGCN-DIR-CERT-32-2024 emitida por la Contabilidad Nacional, la CGR presentó un monto de ₡31,87 millones correspondiente a Compromisos No Devengados (CND). Al respecto, la institución señaló que representan un monto relativamente bajo (0,16%) del monto total del presupuesto asignado a la institución para el ejercicio actual, por lo que no significa una afectación importante en el plan de compras o en el cumplimiento de las metas físicas programadas, dado el esfuerzo por mantener altos niveles de ejecución y las acciones que el ente contralor ha tomado para minimizar el impacto de estos compromisos.

En este sentido, los CND efectivamente pagados con el presupuesto 2024 representaron ₡19,98 millones (0,10% del total ejecutado), por lo que, si al nivel de ejecución obtenido al finalizar el año a nivel institucional se les



resta el efecto correspondiente a estos recursos, se obtiene que la ejecución asociada propiamente al presupuesto del 2024 es menor, y se estaría situando en 97,47%.

De los compromisos del 2023, un 80,66% se generaron en la partida de Servicios, principalmente debido a la decisión de conservar abiertos pedidos para atender eventuales mantenimientos correctivos, que podrían ser solicitados a los proveedores, mismos que deben estar respaldados mediante el documento presupuestario correspondiente (pedido de compra); también producto de que no fue posible pagar a tiempo servicios cuya factura por la mensualidad de diciembre no estuvo disponible oportunamente. En la partida de Materiales y Suministros, los CND representaron un 15,26% del total de compromisos, debido a facturas de suministros varios que no fueron entregadas a tiempo por los proveedores. Por su parte, en la partida de Bienes Duraderos, los CND (4,08% del total) correspondían a equipos del sistema de control de accesos y la compra de un taladro, que no pudieron ser entregados a tiempo para tramitar la factura correspondiente.

2.2 Normas de ejecución

Norma 20: La institución tiene asociado un total de ₡380,51 millones de los recursos de capital a proyectos de inversión, desglosados en dos grandes proyectos: Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación y Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República, en los que se lograron los resultados planificados.



3. APARTADO DE GESTIÓN

Para este apartado, se deben considerar los siguientes rangos de cumplimiento para los indicadores y las unidades de medida:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

3.1 Contribución a la gestión institucional

Para contribuir con la misión institucional de la CGR, la gestión institucional se enfocó en darle continuidad a la ejecución del Plan Estratégico Institucional-PEI (2021-2024), particularmente orientada a las prioridades estratégicas institucionales.

El Programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública mantuvo sus esfuerzos por impactar la eficiencia en los Servicios Públicos Críticos (SPC); el fomento de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas en la gestión pública; así como la prevención de la corrupción, mediante formas innovadoras y ágiles de aportar valor público, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano, realizado mediante estudios de fiscalización de los SPC, auditorías y la emisión de oficios de carácter preventivo, entre otros.

De manera consecuente con lo anterior, el Programa Dirección Estratégica y de Apoyo enfocó sus prioridades a brindar el apoyo requerido por la Fiscalización Superior de la Hacienda Pública en cuanto a los recursos financieros, humanos, tecnológicos y de información, así como recursos materiales, a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, ajustada al deber de probidad.



Todo lo anterior, evidencia la importancia y prioridad del órgano contralor en el cumplimiento efectivo de su rol constitucional y de sus metas institucionales, de conformidad con el direccionamiento que le establece el PEI (2021–2024).

En la figura 1 se muestra la estructura programática de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2024.

Figura 1. Centros gestores, productos, unidades de medida e indicadores
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Contraloría General de la República.

De los dos centros gestores que tiene el ente contralor, el programa 09 00 Dirección Estratégica de Apoyo, no cuenta con productos finales ni indicadores de desempeño en la ley de presupuesto, por ser un programa de apoyo a la gestión; sin embargo, es oportuno indicar que por un tema de transparencia y rendición de cuentas, remiten información sobre ciertos indicadores internos que utilizan para su medición; por su parte, el programa 012 00Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, comprende los procesos sustanciales que dan origen a la producción cuantificable de la institución.

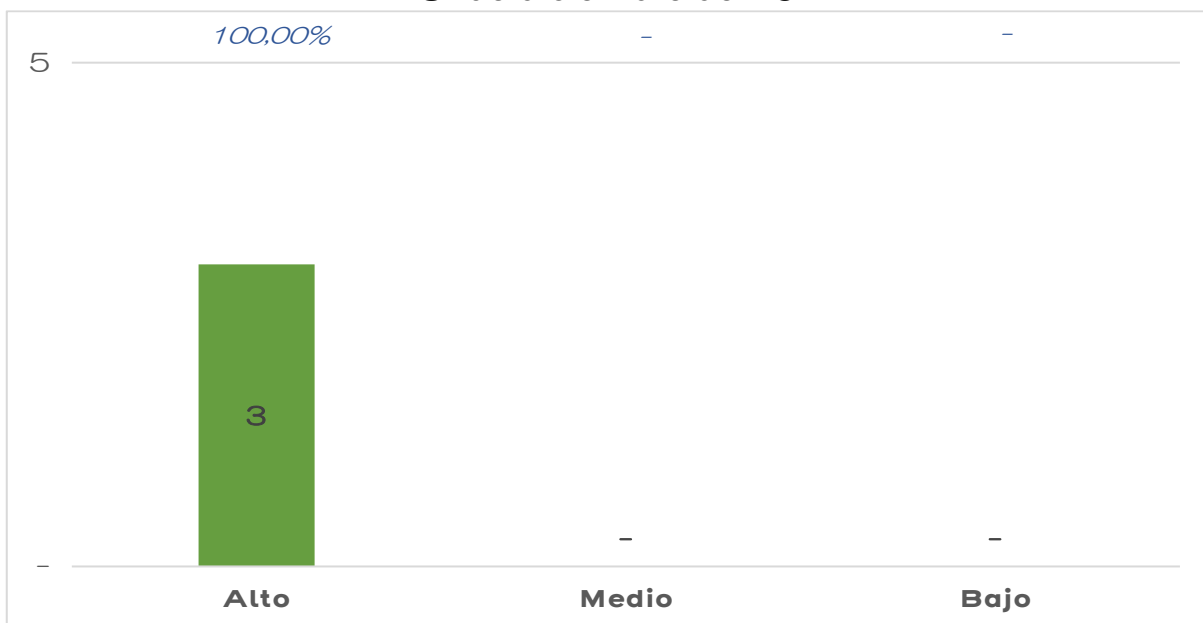
En el anexo 1 se detallan los resultados de las metas de las unidades de medida e indicadores de la producción cuantificable de la entidad para 2024.



3.2 Análisis de los resultados de las unidades de medida

El siguiente gráfico muestra la información del cumplimiento de las metas de las unidades de medida asociadas al producto “Servicios de Fiscalización Integral” del centro gestor Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

Gráfico 1. Cumplimiento de unidades de medida
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 correspondiente a la Contraloría General de la República.

De acuerdo con el gráfico anterior se puede observar que el 100,00% de las unidades de medida (3 en total) del centro gestor obtuvieron un resultado por encima del 90,00% de cumplimiento.

El siguiente cuadro muestra aquellas unidades de medida que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.



Cuadro 7. Unidades de medida con resultados superiores a lo programado

Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Descripción Unidades de Medida	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2024	Razones
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Auditorías	109,47%	Se han implementado mejoras en la agilidad de los procesos lo cual ha permitido obtener insumos más oportunos en la ejecución de las auditorías; asimismo, se ha mejorado la focalización de los alcances de los estudios de auditoría.
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Oficios de carácter preventivo emitidos	150,00%	Con la publicación de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR" en el año 2023, se estimó importante realizar otro oficio de carácter preventivo sobre la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo; el caso particular del personal de las Auditorías Internas, el cual se emitió durante el primer semestre 2021 y se sumó a los dos oficios planificados y publicados durante el II semestre; por lo cual al cierre del año el total es 3 oficios.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Contraloría General de la República.

Las razones expuestas por la institución sobre el cumplimiento superior al 100,00% de las unidades de medida que se observan en el Cuadro anterior son válidas, dada la importancia que las auditorías incluidas aportan para mejorar ciertos aspectos en la operatividad interna de las instituciones y como la institución ha buscado implementar mecanismos para realizarlas con la mayor agilidad posible, así como el oficio adicional sobre las auditorías internas que por ser publicados los lineamientos en el II semestre 2024 no se pudo incluir en el decreto de reprogramación, sin embargo, si es conveniente que cuando se planifiquen para el próximo ejercicio económico, se consideren en el dato de la programación anual.

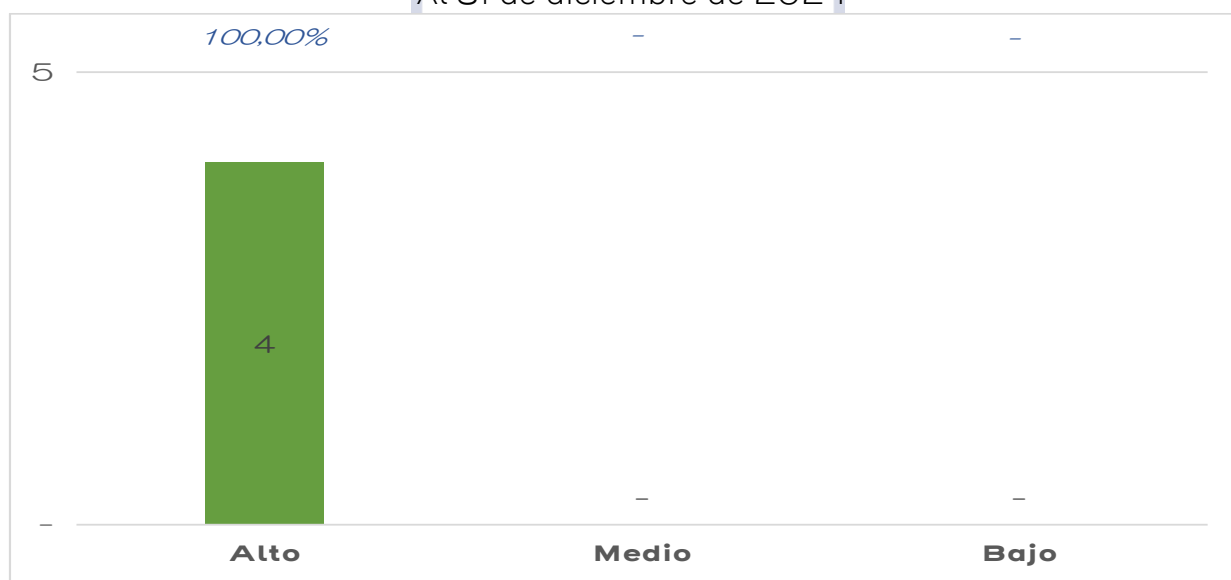


Según lo señalado en la información remitida por el ente contralor, ninguna unidad de medida fue afectada en su gestión por algún factor² que incidiera en el logro de las metas programadas.

3.3 Análisis de los resultados de los indicadores

En el siguiente gráfico se muestra el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores asociados al producto Servicios de Fiscalización Integral del programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, alcanzado al 31/12/2024.

Gráfico 2. Cumplimiento de indicadores
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Contraloría General de la República.

² Factores definidos por la DGPN

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros.



De acuerdo con lo que se observa en el gráfico 2, del total de indicadores (4) del centro gestor, el 100,00% obtuvo resultados por encima del 90,00%.

El siguiente cuadro muestra aquellos indicadores que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.

Cuadro 8. Indicadores con resultados superiores a lo programado
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Descripción de Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2024	Razones
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial y financiera en un plazo igual o menor a los 9 meses.	105,39%	Dados los desafíos para el avance de las metas, fue relevante la mejora en la agilidad de los procesos para obtener insumos en la ejecución de las auditorías y la focalización de los alcances de proyecto.
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor al de ley.	199,29%	Se han implementado acciones de optimización de procedimientos, lo cual ha colaborado en la simplificación de trámites. Además, el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) ha contribuido a que las gestiones sean más sencillas y expeditas. Pese a la limitación de recursos, se hace un esfuerzo importante por cumplir los plazos, incluso disminuirlos para que los clientes externos tengan su respuesta oportunamente y continúen con el trámite de contratación pública, para beneficio del país.
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	114,29%	Con la publicación de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR" en el año 2023, se estimó importante realizar otro oficio de carácter preventivo sobre la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo; el caso particular del personal de las Auditorías Internas, el cual se emitió durante el primer semestre 2021 y se sumó a los dos oficios planificados y publicados durante el II semestre; por lo cual al cierre del año el total es de 3 oficios.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Contraloría General de la República.

Las razones expuestas por la institución sobre el cumplimiento superior al 100,00% de los indicadores que se observan en el cuadro anterior son razonables, dada la importancia de implementar mecanismos para que las auditorías se realicen con la mayor agilidad posible; además de que se agregaron las auditorías financieras en la reprogramación, que si bien es cierto no modificó la cantidad, si amplió la temática de estas, dada la



importancia que tienen para mejorar ciertos aspectos en la operatividad interna de las instituciones, en este mismo sentido el ente contralor implementó medidas para simplificar sus trámites y emitir las resoluciones con la mayor celeridad posible en beneficio del usuario, así como el oficio adicional sobre las auditorías internas que por ser publicados los lineamientos en el II semestre 2024 no se pudo incluir en el decreto de reprogramación, sin embargo, si es conveniente que cuando se planifiquen las metas de estos indicadores para el próximo ejercicio económico, se consideren estos aspectos en el dato de la programación anual.

De conformidad con la información remitida por el ente contralor, ninguno de los indicadores fue afectado en su gestión por algún factor³ que incidiera en el logro de las metas programadas.

4. EFECTIVIDAD

Para la evaluación del 2024, la DGPN utilizará una nueva metodología para la medición de la efectividad.

La efectividad es la capacidad de conseguir los objetivos definidos (eficacia) de la mejor manera posible (eficiencia). De esta forma, la efectividad se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia.

³ Factores definidos por la DGPN

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros (especifique).



El cálculo de las dimensiones del gasto público: eficiencia, eficacia y efectividad se aplica de forma directa sobre los resultados físicos y financieros de los programas y/o subprogramas presupuestarios, a nivel del programado y ejecutado, para obtener una medida que dé cuenta, de forma ágil, sobre la situación de dicho programa y/o subprograma.

a. Eficacia

“Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa” (OCDE, 2010, p.20). Se representa a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Resultado alcanzado}}{\text{Resultado previsto}} * 100$$

Adicionalmente, para el cálculo de la efectividad es necesario incorporar una clasificación que uniforme los cálculos de la eficacia y la eficiencia, para posteriormente promediar ambas calificaciones. De esta forma, los resultados obtenidos de la eficacia se clasifican conforme a la siguiente tabla:

Clasificación de la Eficacia		
Rango	Calificación	Puntos
> =91%	Eficaz	5
81% - < 91%	Moderadamente eficaz	4
61% - < 81%	Poco eficaz	3
41% - < 61%		2
21% - < 41%		1
0 - < 21%		0



b. Eficiencia

“Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en resultados” (OCDE, 2010, p.21). La fórmula de cálculo de la eficiencia es la siguiente:

$$\text{Eficiencia} = \frac{[(\text{Resultado alcanzado}/\text{Costo real}) * \text{Tiempo invertido}]}{[(\text{Resultado previsto}/\text{Costo previsto}) * \text{Tiempo previsto}]} * 100$$

Si bien la fórmula de la eficiencia hace referencia al costo de los productos, mientras no se disponga de una metodología de costeo, se sustituye por el presupuesto (gasto).

Respecto a la variable tiempo, se consideran las siguientes opciones:

- o Asumir que el tiempo programado (previsto) y ejecutado (invertido) es el mismo, considerando que se está efectuando el cálculo al cierre de gestión (Tiempo = 360 días, para el numerador y denominador), con lo cual esta variable no afecta el cálculo.
- o Si la meta del producto se logra antes del cierre del año fiscal, registrar dicha información; en ese caso se podrá diferenciar el tiempo programado (previsto) (360 días) del ejecutado (invertido) ($X < 360$ días).

Asimismo, para el cálculo de la efectividad, los resultados obtenidos de la eficiencia se clasifican conforme a la siguiente tabla:

Clasificación de la Eficiencia		
Rango	Calificación	Puntos
$\geq 100\%$	Eficiente	5
$80\% - < 100\%$	Moderadamente eficiente	3
$0 - < 80\%$	Poco eficiente	1



c. Efectividad

De acuerdo con la definición de efectividad adoptada, esta se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia.

$$\text{Efectividad} = \frac{[(\text{Puntaje Eficacia}) + (\text{Puntaje Eficiencia})]/2}{\text{Máximo puntaje}} * 100$$

En todos los casos se utilizará el máximo puntaje que equivale a 5, y que corresponde a los máximos puntos obtenidos de los resultados de eficacia y eficiencia, según las tablas de clasificación.

Para medir la clasificación de la efectividad se utiliza la siguiente tabla:

Clasificación de la Efectividad	
Rango	Calificación
= 100%	Efectivo
80% - < 100%	Moderadamente efectivo
0 - < 80%	Inefectivo

De conformidad con la metodología descrita, a continuación, se detalla la efectividad por centro gestor.

Cuadro 9. Efectividad de los centros gestores
 Contraloría General de la República
 Resultados en la ejecución de recursos, productos e indicadores
 Al 31 de diciembre 2024

No.	Centro Gestor	Eficacia			Eficiencia			Efectividad	
		Porcentaje	Puntuación	Resultado	Porcentaje	Puntuación	Resultado	Puntuación	Resultado
1	012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	109,80	5	● Eficaz	112,95	5	● Eficiente	100,00	● Efectivo

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.



5. CONCLUSIONES

Del análisis y revisión de la información financiera y de la gestión de realizada por la Contraloría General de la República se llega a las siguientes conclusiones generales:

- La Contraloría General de la República (CGR) contó con un presupuesto inicial de ₡20.590,4 millones y al cierre del período un presupuesto final por ₡20.399,40, de los cuales ejecutó la suma de ₡19.903,73 millones, que representa un 97,57% de ejecución; mejorando el 95,85% obtenido en el año 2023, siendo las partidas de Remuneraciones y Bienes duraderos las que presentaron mayor ejecución, con resultados por encima del 95,00%. La institución dejó sin ejecutar un monto de ₡495,67 millones.
- Los dos centros gestores de la institución, que corresponden a los programas 09 00–Dirección Estratégica y de Apoyo y al 012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, tuvieron niveles de ejecución por encima del 95,50%.
- Durante el 2024 la institución no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; sin embargo, por solicitud del Ministerio de Hacienda transfirió recursos para FODESAF que se tramitaron por esta vía. Además, fue necesario presentar propuestas de ajustes al presupuesto para cubrir Compromisos No Devengados del 2023 y en cada una de las modificaciones ejecutivas programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dados los cambios presentados en las necesidades institucionales. En este sentido el ente contralor incluyó la información sobre las razones que mediaron para realizar estos



traslados de recursos entre las diferentes subpartidas, que posibilitaron la atención de las prioridades del ente contralor.

- Si bien la institución indica que se tomaron medidas para ajustar el presupuesto asignado, a pesar de tener un elevado nivel de ejecución, solamente en la partida de Transferencias corrientes se presentaron factores externos no controlables por la CGR, que afectaron la ejecución, tal como variaciones en la estimación de los recursos, principalmente por el comportamiento de algunas previsiones, que igualmente fueron observadas en el ejercicio económico 2023.
- Según se observa en los datos financieros, con excepción de la partida de Bienes Duraderos, todas las demás partidas aumentaron su nivel de ejecución respecto al ejercicio 2023.
- El nivel de ejecución presupuestario alcanzado, así como el cumplimiento de las unidades de medida e indicadores, refleja que la institución realizó el debido seguimiento a los recursos financieros y sus metas de gestión.
- En relación con la programación presupuestaria, la institución se ajustó a la normativa técnica y metodológica establecida por el rector en materia presupuestaria.
- Respecto a las metas de las unidades de medida asociados al producto Fiscalización Integral del programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, en las 3 unidades de medida la institución alcanzó un cumplimiento mayor al 90,00% y en 2 sobrepasó el 100,00% de logro respecto a la meta programada. De acuerdo con la nueva metodología del Cálculo de efectividad el producto obtuvo



el máximo puntaje de eficacia y eficiencia con 5 puntos. En relación con lo anterior, conforme a estos resultados el desempeño del centro gestor 12–Fiscalización Superior de la Hacienda Pública fue “efectivo” en 2024.

- Los cuatro indicadores de gestión alcanzaron un cumplimiento mayor al 90,00%, de los cuales 3 tuvieron un logro mayor al 100,00%, para los cuales se contó con las justificaciones suficientes y pertinentes de la institución.
- Respecto a las recomendaciones dadas en el informe semestral de seguimiento, la institución presentaba varios factores que afectaron la ejecución con partidas que presentaban un nivel menor al 45,00%, por lo que remitieron una serie de acciones correctivas y responsables. En este sentido, se recomendó dar un estricto seguimiento e informar sobre la efectividad de estas en el informe anual, sin embargo, al final del periodo estas partidas alcanzaron un alto nivel de ejecución, por lo que las medidas implementadas resultaron eficaces para mejorar
- Logró mejorar el nivel de ejecución al final del año en 7,14 puntos porcentuales con respecto al 2023 (81,03%), principalmente llevando a cabo el proceso de nombramientos de personal. Asimismo, realizaron las gestiones necesarias para que los montos de compromisos no devengados se mantengan en niveles bajos que no afecten el presupuesto del año siguiente, como se ha venido logrando desde años anteriores.



6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la institución seguir monitoreando e implementando acciones tendientes a mantener los niveles de ejecución de las diferentes partidas de gasto, con el fin de aprovechar los recursos limitados con que se cuenta. A pesar de que existen factores externos que no son controlables para la institución, estos se deben tomar en cuenta en la planificación para establecer cursos de acción que minimicen su efecto.

Dado que la institución implementó mecanismos que contribuyeron a mejorar ciertos aspectos en la operatividad interna para realizar trámites o procesos con la mayor agilidad posible, que beneficiaron a que algunas metas de unidades de medida e indicadores alcanzaran un porcentaje de logro superior al 100,00%, es conveniente que cuando se planifiquen para el próximo ejercicio económico, se consideren estos aspectos en el dato de la programación anual.



ANEXOS

Anexo 1

Resultados de las Unidades de medida e indicadores por centro gestor Contraloría General de la República Al 31 de diciembre de 2024

Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) ^{1/}	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	UM	5,00	5,00	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Auditorías	UM	95,00	104,00	109,47%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Oficios de carácter preventivo emitidos	UM	2,00	3,00	150,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	I	89,00%	89,00%	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial y financiera en un plazo igual o menor a los 9 meses.	I	85,00%	89,58%	105,39%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor al de ley.	I	45,00%	89,68%	199,29%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	I	100,00%	114,29%	114,29%

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Contraloría General de la República.

^{1/} (UM) corresponde a unidad de medida e (I) corresponde a indicador.



Elaborado por: Mario Víquez Rodríguez, Analista Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN	Aprobado por: Fanny Morales Mendoza, Coordinadora Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN

Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José
Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr